



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7348639 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7348639
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29/01/2025
FECHA DE INICIO	30/01/2025
PLAZO INICIAL	Once (11) Meses Quince (15) Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LEONARDO FABIO MAYORGA ARIAS
CC	80795238
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital
VALOR INICIAL	\$48.760.000
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de



	enero de 2025 por valor de Dos millones ciento veinte mil pesos M/CTE. (\$ 2.120.000), b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos M/CTE (\$ 4.240.000) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	12425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$44.520.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$44.520.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$44.520.000
SUPERVISOR	Jorge Alexander Cañón Castaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.	Si	Se brindó una atención integral a los usuarios que asistieron de manera presencial y/o virtual a la Agencia Pública de Empleo, ofertando los servicios, generando registro de los mismos en el aplicativo, así como las diferentes acciones realizadas en la atención y orientación.
2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información	Si	A través de la aplicación de simulación de entrevistas y técnicas (dinámicas y talleres), que permitieran identificar los limitantes que podrían generar afectación en el proceso de inclusión laboral y que el



de la agencia pública de Empleo.		usuario pudiera identificarlas de una manera clara y directa.
3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo.	No	No se dio cumplimiento, por cuanto no se generó el suministro de las pruebas psicotécnicas mencionadas.
4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.	Si	Mediante la orientación ocupacional de manera individual y/o grupal en modalidad presencial, virtual se generaron espacios para la estructuración de hoja de vida y recomendaciones a tener en cuenta en las entrevistas, para con ello poner en marcha el objetivo de la inclusión laboral.
5. Realizar atención a los buscadores de empleo a través de los diferentes canales entre ellos el Chat Bot, atendiendo de manera oportuna cada una de las solicitudes asignadas.	Si	Generar una atención integral ante las diferentes necesidades y requerimientos presentados por quienes acuden a los servicios de la Agencia Pública de Empleo SENA, a través de los diferentes canales de atención dispuestos para tal fin, una atención enmarcada en la calidad de servicio.
6. Realizar acciones de atención que contribuyen al cumplimiento de los indicadores de producto, entre ellos los relacionados con la estrategia campesina SENA, garantizando la calidad y veracidad de la información registrada en el aplicativo web	Si	Asistencia a los diferentes eventos y programaciones que conllevaban a la atención de poblaciones inmersas en las estrategias enrutadas por el SENA (Ferias, convenios) generando caracterización y registro de las acciones realizadas en el aplicativo de intermediación laboral.



de la agencia pública de Empleo		
7. Al inicio del contrato capacitarse en el manejo del sistema de información y en el reglamento operativo de la agencia pública de Empleo.	Si	Mediante la socialización de normatividad y legislación que rigen los procesos de intermediación laboral y servicio público de empleo y los demás dispuestos por el SENA A través de la Dirección Nacional de Empleo.
8. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.	Si	Atención a las necesidades, solicitudes y requerimientos remitidos por quienes acuden a los servicios de la Agencia Pública de Empleo SENA dentro de los plazos establecidos en pro de brindar solución enmacarda en los procesos de Calidad que rigen al SENA.
9. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión.	Si	Mediante las diferentes acciones de atención en territorio tales como ferias, microferias y talleres, se propendió por la atención efectiva de los asistentes, buscando con ello fidelizar al cliente frente a los servicios brindados por la Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital.
10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA.	Si	La prestación de servicios profesionales de manera temporal descritos en el objeto contractual, contribuyó de manera significativa a los diferentes indicadores emitidos por la Dirección Nacional de Empleo, a su vez se generó un impacto en la población objeto de los servicios mencionados respecto a los procesos de inclusión laboral.
11. Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y	Si	Durante el desarrollo contractual se brindó atención presencial, virtual, en los lugares y programaciones a las cuales se generó atención (Ferias, microferias, convocatorias, convenios, atención APE,



<p>colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del SENA, sobre la atención al público 14 GTH-F-075 V09 contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.</p>		<p>canales de comunicación). Dentro de los horarios y fechas establecidas para tal fin.</p>
<p>12. Acompañar los comités, mesas técnicas y reuniones virtual o presencial a las que sea convocado o en las que el supervisor del contrato considere necesaria su participación.</p>	<p>Si</p>	<p>Asistencia a las diferentes programaciones remitidas por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo SENA - Regional Distrito Capital (Supervisor) focalizadas en las empleabilidad.</p>
<p>13. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma</p>	<p>Si</p>	<p>Las diferentes atenciones y acciones realizadas a los usuarios y/o empresarios a los cuales se les generó atención, fueron registradas en el aplicativo de intermediación laboral a fin de preservar la traza de las mismas.</p>



tecnológica establecida por la Entidad.		
14. Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de su objeto contractual en los momentos que se requieran.	Si	Se suministro mensualmente de manera oportuna las acciones realizadas al Supervisor del contrato, a fin de dar a conocer las acciones y avances realizados durante el mes objeto de informe.
15. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este, informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes.	Si	Se suministro mensualmente de manera puntual las acciones realizadas al Supervisor del contrato, a fin de dar a conocer las gestiones y avances realizados durante el mes objeto de informe.
16. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este.	Si	Se brindó apoyo al supervisor del contrato en el proceso de verificación de inventarios a fin de relizar las correspondientes tomas virtuales y presenciales de los elementos asignados a la APE.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101106683		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/01/2025	30/04/2026	\$ 4.876.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con lo establecido en el clausulado contractual, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo aprobado, se certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones pactados, desarrollando las actividades dentro de los parámetros aceptables y sin superar los estándares de calidad o eficiencia inicialmente previstos. Su desempeño puede calificarse como promedio o conforme, sin observaciones mayores que afecten la esencia de la prestación.

Resumen detallado de los servicios recibidos a satisfacción:

- o El contratista entregó la totalidad de los servicios contemplados en el objeto contractual. Los entregables se ajustaron a las especificaciones técnicas mínimas exigidas y a las condiciones generales del contrato, sin presentar innovaciones o mejoras significativas más allá de lo estrictamente pactado.
- o Las actividades se ejecutaron dentro de los plazos globales establecidos
- o La calidad de los servicios y productos entregados fue aceptable y conforme a lo exigido. No se evidenció un desempeño excepcional que agregue valor más allá del mínimo contractual.
- o La comunicación con el supervisor y el equipo de la entidad fue suficiente y el contratista atendió los requerimientos y observaciones formuladas.
- o Se entregó la documentación contractualmente exigida (informes, actas, soportes) de manera completa, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

En relación con sanciones o incumplimientos:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron causales que motivaran la imposición de multas, liquidación de perjuicios o declaratoria de incumplimiento sustancial. El contratista solventó las observaciones menores realizadas durante la supervisión dentro de los plazos otorgados para ello, sin que se generaran perjuicios a la entidad.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista demostró un cumplimiento de manera aceptable de todas las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Su desempeño en este componente se califica como bueno, al haber satisfecho los requisitos mínimos integrando plenamente las políticas institucionales a la ejecución del objeto contractual.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO el 29 de enero de 2025

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a MARIA DEL PILAR CAMPOS MARTINEZ el 07 de abril de 2025

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO el 29 de abril de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que No aplica las revisiones o mantenimientos periódicos

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
----------	-------



Valor inicial del negocio jurídico	\$48.760.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$44.520.000
Valor ejecutado	\$44.520.000
Valor pagado	\$44.520.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$4.240.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de \$4.240.000, valor que se encuentra **pendiente de ejecución** y corresponde a la suspensión del contrato solicitado al GAAM mediante radicado 9-2025-052951, modificación realizada y cargada en el SECOP II.

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025

JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO
Supervisor del contrato